



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio ORE152-204/0524/2025 Modificación al registro de generadores por actualización, con número de bitácora 32/HR-0054/01/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Páginas 1; la información correspondiente a Correo electrónico de particular, Número de teléfono particular, Domicilio y código postal de persona física.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en:

Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025

por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

V. Firma del titular del área.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León
Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas
Tel (492) 4929239924 www.noh.mx/semarnat



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-200/0524/2025

Bitácora: 32/HR-0054/01/25

NRA: NEW3200500312

Guadalupe, Zac., 13 de mayo de 2025

Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.



At'n Michiaki Masuda
Apoderado Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante Legal de la empresa **Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.**, el día 24 de enero del 2025 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0054/01/25.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **NEW3200500312**.
2. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Actualización en la cantidad de generación**.
3. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **"1.- Actualización en la cantidad de los residuos peligrosos generados. 2.- Incorporación de nuevos residuos peligrosos generados: químicos caducos, aceites gastados, medicamento caduco, residuos punzocortantes, residuos no anatómicos.**

Se anexa formato SEMARNAT-07-017. Registro de generadores de residuos peligrosos, anexo 16.4".



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-200/0524/2025

4. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación:
Cambio en el manejo de los residuos peligrosos. Revisión de los residuos generados en la empresa, así como del registro de generación de residuos peligrosos, el cual no incluye los residuos generados en el Servicios Médicos.

Que la actividad principal de la empresa es "Automotriz" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Blvd. Paseo de la Plata #1107, Parque Industrial Sumar 1, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500; y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación ya actualizados, son las siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Sólidos contaminados (Trapos, plástico, hule, madera, cartón y filtros contaminados con grasa, aceite, solventes, pintura, etc. así como piedras de pulido).	120.000000
SO2	Filtros contaminados	1.000000
O	Piedras de pulido	3.000000
LR1	Agua contaminada (con refrigerante y aceite)	200.000000
RP 7/17	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado	4.000000
RP 4/18	Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados.	15.000000
L2	Tierra contaminada (con aceite, refrigerante , etc).	15.000000
SO4	Lámparas fluorescentes	0.500000
SO4	Pilas o baterías zinc-óxido de plata usada	0.050000
SO4	Recipientes vacíos contaminados (lata de aerosoles, porrones, cubetas, tambos)	10.000000
L2	Lodos de pulido y rectificado	25.000000
O	Polvos de granallador	50.000000
O1	Aceite lubricante usado	5.000000
L1	Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales	55.000000
Total		504.000000

De acuerdo a la información presentada, se dan de alta los residuos peligrosos como se indica a continuación:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
C1	Químicos caducos	0.010000





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-200/0524/2025

O4	Aceites gastados (provenientes del tratamiento de agua residuales)	10.000000
RP 7/39	Medicamento caduco	0.010000
BI2	Residuos punzocortante	0.0150000
BI4	Residuos no anatómicos	0.0150000
Total		10.050000

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	504.000000
Residuos generados que se incorporan	10.050000
Total actualizado	514.050000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º inciso A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 marzo de 2025 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

- I. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹, con el **NRA: NEW3200500312**.
- II. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promoviente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el apoderado legal del **Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.**, el día 24 de enero del 2025, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-200/0524/2025

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE

El Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

Ing. José Luis Rodríguez León

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.

Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: NEW3200500312

JLRL/jacf